



CIUDAD DE MÉXICO, A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ACADEMIA MEXICANA DE NEUROLOGÍA, A.C.

COMITÉ ELECTORAL Y REGLAMENTO DE ELECCIONES.

MESA DIRECTIVA 2016 - 2019

Dr. Miguel Osorno Guerra
Presidente

Dra. Minerva López Ruiz
Secretaría

Dr. Luis Dávila Maldonado
Tesorero

LA ACADEMIA MEXICANA DE NEUROLOGÍA, A.C. POR DISPOSICIÓN DE SU PRESIDENTE EL C. DR. MIGUEL OSORNO GUERRA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4, SECCIÓN X: CAPÍTULOS, COMITÉS Y GRUPOS DE TRABAJO, ESTABLECE LA ENTRADA EN VIGOR DEL COMITÉ DE ELECCIONES DE LA MESA DIRECTIVA 2016-2019, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR, LA LEGALIDAD, EQUIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCESO ELECTORAL, PARA ELLO SE ESTABLECE EL SIGUIENTE REGLAMENTO.

REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE VICEPRESIDENTE DE LA ACADEMIA MEXICANA DE NEUROLOGÍA, A.C.

PROPÓSITO: GARANTIZAR UNA PROCESO ELECTORAL TRANSPARENTE, EQUITATIVO, IMPARCIAL Y LEGAL.

ALCANCE: EL PRESENTE REGLAMENTO SERÁ APLICABLE A TODOS LOS MIEMBROS ACTIVOS DE LA ACADEMIA MEXICANA DE NEUROLOGÍA, A.C.

CAPÍTULO I COMITÉ ELECTORAL

ART. 1. EL COMITÉ ELECTORAL SE INTEGRARÁ POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y UN VOCAL MIEMBROS ACTIVOS DE LA ACADEMIA MEXICANA DE NEUROLOGÍA, QUIENES TENDRÁN LA MISIÓN DE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y LEGALIDAD DE RESULTADOS DEL PROCESO ELECTORAL.

ART. 2 EL COMITÉ ESTABLECERÁ LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA ELECCIÓN AL CARGO DE VICEPRESIDENTE Y SERÁ SU RESPONSABILIDAD ACOMPAÑAR, DAR CERTIDUMBRE, LEGALIDAD Y SEGUIMIENTO EN TODO EL PROCESO DE ELECCIONES, HASTA EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN Y LA DESIGNACIÓN DEL VICEPRESIDENTE ELECTO.

ART.3 EL COMITÉ TENDRÁ AUTONOMÍA, INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES RESPECTO A LAS ELECCIONES.





CANDIDATURAS

- PRIMERA. SERÁ CANDIDATO A VICEPRESIDENTE CUALQUIER MIEMBRO DE LA ACADEMIA QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE MIEMBRO ACTIVO Y QUE NO SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ESTATUTOS, SECCIÓN IX: PÉRDIDA O SUSPENSIÓN DE LA MEMBRESÍA.
- SEGUNDA. EL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS SE REALIZARÁ MEDIANTE MANIFESTACIÓN ESCRITA DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA ACADEMIA MEXICANA DE NEUROLOGÍA, ANEXANDO A DICHA SOLICITUD, CURRÍCULUM VITAE, PROYECTO DE TRABAJO, Y LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE DOS MIEMBROS ACTIVOS DE LA ACADEMIA QUE RESPALDEN SU CANDIDATURA, DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER ENVIADOS AL CORREO ELECTRÓNICO ELECCIONES-2018@NEUROLOGIA.ORG.MX DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 24 DE SEPTIEMBRE AL 12 DE OCTUBRE DEL 2018.
- TERCERA. LA ACADEMIA MEXICANA DE NEUROLOGÍA, A.C, COMUNICARÁ DE MANERA OFICIAL, AL CANDIDATO CUANDO EL REGISTRO HAYA REUNIDO TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA.
- CUARTA. EN CASO DE HABER MÁS DE UN CANDIDATO SE ESTABLECERÁ UN PERIODO DE CAMPAÑA EL CUAL DARÁ INICIO DESDE EL MOMENTO QUE EL CANDIDATO RECIBA LA NOTIFICACIÓN OFICIAL Y TERMINARÁ EL DÍA PREVIO A LA ELECCIÓN.
- QUINTA. CUANDO EL CANDIDATO A CONTENDER POR LA VICEPRESIDENCIA SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO ALGÚN CARGO DENTRO DE LA MESA DIRECTIVA O EN ALGUNA DE LAS COMISIONES, DEBERÁ SOLICITAR DE MANERA OFICIAL, AL PRESIDENTE DE LA ACADEMIA, LA LICENCIA POR ESCRITO AL CARGO O COMISIÓN Y UNA VEZ QUE EL PRESIDENTE DE POR ACEPTADA LA LICENCIA, TAMBIÉN ORDENARÁ QUE EL NOMBRE Y CARGOS SEAN RETIRADOS DE LOS COMUNICADOS OFICIALES Y DE LA PÁGINA DE LA ACADEMIA, EN ARAS DE MANTENER LA EQUIDAD EN LA CONTIENDA Y SOLAMENTE CUMPLIENDO CON ESTA CLÁUSULA, EL CONTENDIENTE PODRÁ SUSTENTAR SU CANDIDATURA A VICEPRESIDENTE.
- SEXTA. DENTRO DEL PERIODO DE CAMPAÑA SERÁ DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA, EL RESPETO, EQUIDAD, IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS E IMPARCIALIDAD, Y ESTE PERIODO TENDRÁ COMO FINALIDAD DE DIFUNDIR SU PLATAFORMA ELECTORAL, PROYECTOS Y SUMAR VOTOS A SUS CANDIDATURAS.
- SÉPTIMA. EL CANDIDATO QUE NO SE PRESENTE A LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS, NO CONTENDERÁ EN LA ELECCIÓN Y SE DECLARARÁ NULA SU CANDIDATURA.

MESA DIRECTIVA 2016 - 2019

Dr. Miguel Osorno Guerra
Presidente

Dra. Minerva López Ruiz
Secretaria

Dr. Luis Dávila Maldonado
Tesorero





CAMPAÑAS.

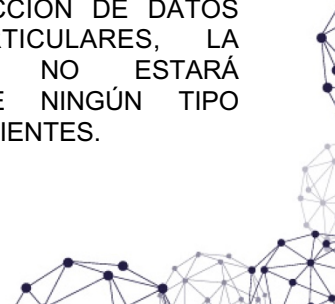
MESA DIRECTIVA
2016 - 2019

Dr. Miguel Osorno Guerra
Presidente

Dra. Minerva López Ruiz
Secretaria

Dr. Luis Dávila Maldonado
Tesorero

- PRIMERA. EL PERIODO DE CAMPAÑA ESTARÁ DEFINIDO COMO LOS ACTOS PROSELITISTAS ENCAMINADOS A DIFUNDIR LAS IDEAS DE CADA CANDIDATO RESPECTO A LA DIRECCIÓN QUE PODRÁ DAR A LA ACADEMIA, ASÍ COMO DE CONTRASTAR POSTURAS, IDEAS O PROPUESTAS RESPECTO A LOS DEMÁS CONTENDIENTES.
- SEGUNDA. LOS CANDIDATOS PODRÁN INICIAR LAS CAMPAÑAS UNA VEZ QUE FUE ACEPTADA Y NOTIFICADO EL FALLO DE SU ACEPTACIÓN COMO CONTENDIENTE A LA VICEPRESIDENCIA POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA ACADEMIA MEXICANA DE NEUROLOGÍA.
- TERCERA. LOS CANDIDATOS SERÁN RESPETUOSOS DE LAS IDEAS DE TODOS LOS CONTENDIENTES Y POR NINGÚN MOTIVO SE ACEPTARÁN CAMPAÑAS NEGATIVAS, DE ODIOS, ENCONOS O DE DIVISIÓN QUE DAÑEN EN DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LA ACADEMIA MEXICANA DE NEUROLOGÍA O A UNO DE SUS MIEMBROS.
- CUARTA. LOS CONTENDIENTES REALIZARÁN CAMPAÑAS AUTOFINANCIADAS, POR LO QUE NO SERÁ ACEPTABLE UTILIZAR RECURSOS DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, EMPRESAS PRIVADAS, SOCIEDADES O PERSONAS QUE NO PERTENEZCAN A LA ACADEMIA O DE CUALQUIER ACTIVIDAD ILEGAL.
- QUINTA. PARA LA DIFUSIÓN DE IDEAS Y PROPUESTAS DE SU CAMPAÑA PODRÁN RECLUTAR A MIEMBROS DE LA ACADEMIA MEXICANA DE NEUROLOGÍA SIMPATIZANTES DE LA CAMPAÑA, PERO QUEDARÁ PROHIBIDO UTILIZAR A PERSONAS QUE NO SEAN MIEMBROS DE LA ACADEMIA MEXICANA DE NEUROLOGÍA, (EMPRESAS PRIVADAS, EDECANES, FAMILIARES, MIEMBROS ASOCIADOS, REPRESENTANTES DE LA INDUSTRIA, ETC.).
- SEXTA. LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA EN LAS CAMPAÑAS SERÁ RESPONSABILIDAD DE CADA CONTENDIENTE POR LO QUE LA ACADEMIA MEXICANA DE NEUROLOGÍA, NO ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA Y EN CASO DE QUE AFECTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE LA IMAGEN O DAÑE SU HONORABILIDAD, SE RESERVARÁ EL DERECHO DE INICIAR TRÁMITES ADMINISTRATIVOS O LEGALES SEGÚN CORRESPONDA.
- SÉPTIMA. CUALQUIERA DE LOS MIEMBROS QUE ELEVE QUEJA O PETICIÓN RESPECTO AL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS, PODRÁ TURNARLA AL COMITÉ ELECTORAL PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO ESTE COMITÉ SANCIONARÁ LA INFORMACIÓN PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.
- OCTAVA. SE PODRÁ HACER USO DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS Y REDES SOCIALES PARA EL PROSELITISMO.
- NOVENA. DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES, LA ACADEMIA MEXICANA DE NEUROLOGÍA NO ESTARÁ OBLIGADA A PROPORCIONAR DATOS DE NINGÚN TIPO RESPECTO DE SUS MIEMBROS A LOS CONTENDIENTES.





PROYECTOS

- PRIMERA. LOS CANDIDATOS DIFUNDIRÁN POR LOS MEDIOS QUE CREAN CONVENIENTES LOS PROYECTOS EN BENEFICIO DE LA ACADEMIA MEXICANA DE NEUROLOGÍA.
- SEGUNDA. LOS CONTENDIENTES AL CARGO DE VICEPRESIDENTE CONTARÁN CON UN ESPACIO DE 10 MINUTOS PARA PRESENTAR CON LOS MEDIOS DE APOYO QUE CADA UNO SELECCIONE, SUS PROPUESTAS DURANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS PREVIO A LA ELECCIÓN.
- TERCERA. LOS CONTENDIENTES PODRÁN DECLINAR SU PARTICIPACIÓN EN EL ESPACIO DESIGNADO PARA PRESENTAR SUS PROYECTOS DURANTE LA ASAMBLEA, SI ASÍ LO DECIDEN O CONVIENE A SUS INTERESES.

MESA DIRECTIVA 2016 - 2019

Dr. Miguel Osorno Guerra
Presidente

Dra. Minerva López Ruiz
Secretaria

Dr. Luis Dávila Maldonado
Tesorero

RESULTADOS

- PRIMERA. DURANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS TENDRÁ VERIFICATIVO LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN.
- SEGUNDA. SERÁ MOTIVO DE ANULACIÓN DEL VOTO CUANDO UN MIEMBRO CON DERECHO A VOTO HAYA SELECCIONADO MÁS DE UN CANDIDATO, INVALIDADO EL VOTO, O SE COLOQUE EL NOMBRE DE CUALQUIER OTRA PERSONA O PERSONAJE.
- TERCERA. RESULTARÁ GANADOR EL CANDIDATO QUE REÚNA LA MAYOR CANTIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS ACTIVOS PRESENTES EN LA ASAMBLEA LEGALMENTE ESTABLECIDA.
- CUARTA. LA ASAMBLEA Y EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA AVALARÁN LOS RESULTADOS Y EL CANDIDATO ASUMIRÁ LA VICEPRESIDENCIA AL TÉRMINO DE LA ELECCIÓN, INTEGRÁNDOSE A LA MESA DIRECTIVA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ESTATUTOS.
- QUINTA. UNA VEZ RECONOCIDO COMO VICEPRESIDENTE ASUMIRÁ EL PLENO DE SUS DERECHOS, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ESTATUTOS DE LA ACADEMIA MEXICANA DE NEUROLOGÍA.

OTROS ASUNTOS NO RELACIONADOS CON ESTA CONVOCATORIA DEBERÁN SER DIRIGIDOS A LA MESA DIRECTIVA DE LA ACADEMIA MEXICANA DE NEUROLOGÍA EN SAN FRANCISCO NO. 1384, TORRE B, 7° PISO, DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03100. TELS: (55) 55 75 93 12; (55) 55 59 98 33; EMAIL: INFO@NEUROLOGIA.ORG.MX


Dr. Miguel Osorno Guerra
Presidente

